



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente Digital N.º UNMSM-20230020681 con fecha 10 de marzo de 2023, referente a la rectificación de la Resolución de Decanato N.º 000592-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 29 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanato N.º 000592-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 29 de marzo de 2023, se aprobó, la convalidación de asignaturas de **Guillermo Javier Calle Ramos**, con código de matrícula N.º 19140107, Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, de acuerdo al Plan de Estudios 2018;

Que por error en la citada resolución se consideró el código de matrícula que no corresponde al alumno **Guillermo Javier Calle Ramos**;

Que de acuerdo al artículo 201º inciso 201.1 de la Ley N.º 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece lo siguiente: los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por la Ley Universitaria N.º 30220;

RESUELVE:

1. **RECTIFICAR**, la Resolución de Decanato 000592-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 29 de marzo de 2023, en lo concerniente al código de matrícula del estudiante **Guillermo Javier Calle Ramos**, como se indica:

Dice:	Debe decir:
19140107	23200084

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción
Vicedecano Académico

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

CND/gli

